CONTRATO Nº 66 /2013

Entre **LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO**, con domicilio en Palma 468 e/ 14 de Mayo y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministra, la Sra. MARCELA BACIGALUPO, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SDA PARAGUAY S.A., domiciliada en Mcal. López 347 – Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. FEDERICO FRONTANILLA, con Cédula de Identidad N° 524.067, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) Nº 12/2013, EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TURÍSTICA INTEGRAL AL VISITANTE DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO – DPTO. DE AMAMBAY", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TURÍSTICA INTEGRAL AL VISITANTE DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO – DPTO. DE AMAMBAY

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*14*	*1*	*0*	*540*	*30*	*1*	*99*	*279.580.000*
2013	*2*	*14*	*1*	*0*	*530*	*30*	*1*	*99*	*100.420.000*

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 257.895

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Oferta *(SBE)* N° 12/2013, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

1. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
	LOTE N° 1						
1	PROYECTOR MULTIMEDIA	INFOCUS	USA	*UNIDAD*	2	**5.192.885**	**10.385.770**
2	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER COLOR	XEROX	USA	*UNIDAD*	3	**3.816.770**	**11.450.310**
3	PANTALLA PARA PROYECCION	KLIP	TAIWAN	*UNIDAD*	1	**1.298.222**	**1.298.222**
4	TV LED	AOC	TAIWAN	*UNIDAD*	1	**2.596.442**	**2.596.442**
5	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	SATELLITE	TAIWAN	*UNIDAD*	10	**4.673.596**	**46.735.960**
6	NOTEBOOK	HP	USA	*UNIDAD*	1	**4.933.246**	**4.933.246**
				TOTAL			**Gs. 77.399.950.**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 77.399.950.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2013.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

El plazo máximo de entrega de los bienes ofertados es de 20 (Veinte) días corridos, contados a partir de la firma del contrato. Los mismos deben ser realizados dentro de ese plazo de tiempo de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs.

Los bienes deben ser entregados en el Centro de Atención Turística Integral al visitante de

la ciudad de Pedro Juan Caballero – Dpto de Amambay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas, Dpto. de Informática y Dpto. de Logística

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908-462
Mariscal López 347 - Lambaré

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente

sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día ...27.....mes...Noviembre.....y año...2013..

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

CONTRATISTA
FEDERICO FRONTANILLA

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

CONTRATANTE
MARCELA BACIGALUPO